

DE INTERÉS PROFESIONAL

Boletín del Observatorio de la Justicia.

Enero 2016

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



ÍNDICE

1. NOTICIAS DESTACADAS	3
2. NORMATIVA	5
A) NORMAS APROBADAS	5
B) TABLA DE ENTRADAS EN VIGOR.	6

1. NOTICIAS DESTACADAS

1.- Observatorio de la Justicia. Consejo General del Poder Judicial. Servicio de Inspecciones. Consulta el calendario de inspecciones de Juzgados y Tribunales, participa en las encuestas especialmente elaboradas en relación con cada Juzgado objeto de inspección, y trasládanos tus observaciones sobre su funcionamiento, necesidades y buenas prácticas que serán incorporadas en los informes de inspección que emite el Colegio al amparo del artículo 175 LOPJ. Las próximas inspecciones previstas son las siguientes:

- Juzgado de lo Social Nº 2 de Madrid: en los días 1 a 3 de marzo de 2016
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelaguna: en la semana del 29 de febrero al 1 de marzo de 2016
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Alcorcón: el día 2 de marzo de 2016

Dispone el artículo 175.3 de la LOPJ que *"el expediente de inspección se completará con los informes sobre el órgano inspeccionado, que podrán presentar los respectivos colegios de abogados..... A tal fin, serán notificados, con la suficiente antelación, respecto a las circunstancias en que se lleve a cabo la actividad inspectora"*. En cumplimiento del precepto transcrito, el ICAM ha recibido la comunicación de las mencionadas inspecciones en orden a poder poner de manifiesto las disfunciones existentes en dichos Juzgados que hayan sido detectadas por los letrados en el ejercicio de su profesión ante los mismos. **PARTICIPA** comunicándonos los datos o incidencias que puedan resultar de interés a través de la página web del Observatorio de la Justicia y respondiendo

a las encuestas específicas elaboradas por el Observatorio para cada uno de los Juzgados a inspeccionar, [pinchando aquí](#). Las encuestas son totalmente anónimas.

2.- Observatorio de la Justicia. Fiscalía de la Comunidad de Madrid. Servicio de Inspecciones. Por la Fiscalía de la Comunidad de Madrid se ha programado visita ordinaria de inspección a la Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Madrid los días 2,3 y 4 de febrero de 2016. Puedes comunicar los datos e incidencias que tengas por conveniente en relación con este órgano pinchando [aquí](#)

3.- Observatorio de la Justicia. Participa en los foros de debate y estudio. Todos los colegiados podéis participar en los distintos foros temáticos clasificados por áreas jurídicas a través de la página web del Observatorio aportando opiniones o realizando propuestas. En cada foro se puede encontrar un documento en el que se plantea la cuestión concreta de debate, que puede ir acompañado de documentación adicional (resoluciones judiciales, textos legales ...). Con vuestras aportaciones realizamos un informe a modo de conclusiones que pueda resultar de utilidad práctica. Actualmente los **foros en funcionamiento** son los siguientes:

▲ **Civil:** “Representación en los procedimientos de separación y divorcio de mutuo acuerdo ante el Secretario Judicial”. Acceder al planteamiento de la cuestión [aquí](#)

▲ **Penal:** “Delitos leves: ¿es efectiva su reforma en orden a reducir la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción?”. Acceder al planteamiento de la cuestión [aquí](#).

⤴ **Contencioso Administrativo:** “Ley de Seguridad Ciudadana. Problemas prácticos del binomio derecho de reunión y seguridad ciudadana”
Acceder al planteamiento de la cuestión [aquí](#).

⤴ **Extranjería:** “Protección internacional. Problemas que se pueden plantear ante la afluencia masiva de desplazados”. Acceder al planteamiento de la cuestión [aquí](#).

⤴ **Internacional:** “Retención y embargo de saldos depositados en cuentas bancarias domiciliadas en entidades extranjeras”. Acceder al planteamiento de la cuestión [aquí](#).

También puedes consultar las **conclusiones alcanzadas en los últimos foros** ya cerrados:

⤴ “Problemas de competencia en el procedimiento de Jura de Cuentas”. [Conclusiones](#)

⤴ “Reforma del Código Penal: suspensión de la pena”. [Conclusiones](#)

⤴ “Funcionamiento de los Juzgados de lo Social. No entrega de copia de los autos”. [Conclusiones](#)

⤴ “Actos y resoluciones defectuosas por defectos de forma y/o de notificación”. [Conclusiones](#)

⤴ “Arraigo familiar: renovación o modificación de la autorización de residencia y trabajo”. [Conclusiones](#).

⤴ “Notificaciones en procedimientos internacionales cuando el demandado no tiene domicilio conocido”. [Conclusiones](#)

4.- **Consejo General de la Abogacía Española. Boletín sobre la prevención del blanqueo de capitales.** Se ha publicado el Boletín nº 4 sobre prevención del blanqueo de capitales que surge con una vocación de información sobre esta materia desde el punto de vista de las obligaciones que deben asumir los abogados en relación con la misma. Incluye una selección de novedades

legales y jurisprudenciales, artículos doctrinales, y noticias producidas en el último trimestre. Acceder al Boletín [pinchando aquí](#).

2. NORMATIVA

A) NORMAS APROBADAS

1.- Reales Decretos

1.- **Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.** BOE de 30 de diciembre de 2015. Entró en vigor al día siguiente de su publicación y surtirá efectos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Se fija el salario mínimo interprofesional para el 2016 en 21,84 Euros/día o 655,20 Euros/mes.

✦ Acceder a la norma [aquí](#)

2.- **Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio de 2016.** BOE de 30 de diciembre de 2015. Entró en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con efectos, respecto a la revalorización de las pensiones, así como de los importes de las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo y del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, desde el día 1 de enero de 2016.

✦ Acceder a la norma [aquí](#)

✦ Acceder a la ficha elaborada por el Observatorio [aquí](#)

2.- Otras disposiciones

1.- Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueban los modelos normalizados previstos en las leyes de Enjuiciamiento Civil y de Jurisdicción Voluntaria BOE de 28 de enero de 2016. Contiene los siguientes modelos normalizados: solicitud de conciliación (artículo 141.1 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción voluntaria); solicitud de expediente de jurisdicción voluntaria (artículo 14.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción voluntaria); demanda de juicio verbal; contestación a la demanda de juicio verbal; petición inicial de proceso monitorio; y petición inicial de proceso monitorio de Comunidades de Propietarios;

▲ Acceder al texto del Acuerdo con los modelos [aquí](#)

B) TABLA DE ENTRADAS EN VIGOR.

La intensa actividad legislativa del pasado año 2015 ha producido una gran cantidad de normas que han introducido importantes modificaciones en otras normas esenciales. En muchos casos la entrada en vigor - ya sea total o parcial - de las normas y/o modificaciones que operan, se han diferido en el tiempo, y nos encontramos con que una misma disposición legal puede entrar en vigor en distintas fechas según la parte de la misma de la que se trate. Por eso hemos considerado de utilidad elaborar un cuadro con las fechas de entrada en vigor de las distintas leyes o partes de las mismas durante el primer semestre de 2016, en el que además podrás acceder a los documentos elaborados por el Observatorio sobre cada una de esas leyes. Acceder al cuadro [pinchando aquí](#).

[PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA PINCHE AQUÍ](#)

DE INTERÉS PROFESIONAL

Enero 2016



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Madrid, 31 de enero de 2016

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 11 - Entreplanta

Tlf: 91 788 93 80 – Ext. 1218 / 1219

observatoriojusticia@icam.es